PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA SCOTIABANK NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: ARTES Y ESTILOS INTERNACIONALES S.A.S, Nit. No. 900222850, JULIO ALBERTO RUIZ GUTIERREZ.C.C.No. 71743973 Y LUZ MERY PEÑARANDA BOSSIO.C.C. 22641837.

RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2029-00634-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor juez, el presente proceso pendiente por resolver solicitud de medidas cautelares solicitada por la parte ejecutante. Sírvase proveer. Barranquilla, 25 de febrero de 2021.

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

Secretaria

JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE. BARRANQUILLA, VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 593 numeral 9, del Código General del Proceso, y el artículo 156 del CST. El juzgado,

RESUELVE

Decrétese el embargo del establecimiento de comercio denominado ARTES Y ESTILOS INTERNACIONALES S.A.S, identificado con NIT. No. 900222850, y Matrícula Mercantil No. 459.789. Ofíciese a la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ENRIQUE GARCIA HIGGINS

JUEZ

JP

Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla
Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en estado No.___ en la secretaría del juzgado a las 8:00 a.m.
Barranquilla,
La Secretaria:

CLAUDIA GUZMAN ZUÑIGA

Barranquilla, 25 de febrero de 2021

Oficio No. 0304- J6PCCM

SEÑORES:

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA SCOTIABANK NIT. 860.034.594-1
DEMANDADO: ARTES Y ESTILOS INTERNACIONALES S.A.S, **Nit. No. 900222850**, JULIO ALBERTO RUIZ GUTIERREZ.C.C.No. 71743973 Y LUZ MERY PEÑARANDA BOSSIO.C.C. 22641837.

RADICACIÓN: 08001-41-89-006-2029-00634-00

Por medio del presente me permito comunicar a usted, que, dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, se ordenó mediante auto de la fecha "Decrétese el embargo del establecimiento de comercio denominado ARTES Y ESTILOS INTERNACIONALES S.A.S, identificado con NIT. No. 900222850, y Matrícula Mercantil No. 459.789. Ofíciese a la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA.".

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto por este juzgado, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que el incumplimiento conlleva.

Para efectos internos de agilización y búsqueda del proceso, al contestar, favor sírvase citar el número del proceso indicado en la parte inicial de ésta misiva.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GUZMAN ZUÑIGA. -

SECRETARIA

JP